

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Exp. 25307-31-03-002-2012-00278-03

Previamente a decidir sobre el recurso de apelación contra el auto de 2 de febrero de 2022, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot para que en el término de dos (2) días siguientes a la comunicación de esta providencia, envíe a este Despacho el proceso de liquidación de sociedad de hecho, bajo el radicado 2012-00278-03, adecuadamente digitalizado, escaneado o de manera física, toda vez que el allegado a esta Sala de manera digital se encuentra mal foliado y desorganizado, lo que impide su consulta.

Cúmplase

(Firma electrónica)

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ

Magistrado

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c4bc81c8fc01de2686e9b15059fcc159c74511003ef5c124011d581a18e2c4**

Documento generado en 07/12/2022 08:44:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>